Coordinar, estudiar y supervisar el apoyo a las tareas docentes en relación con medios informáticos.

Coordinar, estudiar y supervisar el apoyo a la labor investigadora en soporte informático.

Coordinar, estudiar y supervisar el apoyo al ámbito de gestión de la Universidad.

Proponer directrices informáticas, así como normas y procedimientos para su cumplimiento.

Elaborar los informes que les sean solicitados por los órganos competentes.

Proponer y promover planes de formación y actualización para el personal dependiente del Servicio.

Realizar sugerencias para la mejora del funcionamiento y de la calidad de la unidad en la que prestan sus servicios.

Colaborar en los proyectos de evaluación de los servicios.

Participar en las reuniones y acontecimientos a que deba asistir en función de sus competencias.

ANEXO IV

Tribunales calificadores

Miembros titulares:

Presidenta: Doña María Luisa Iriarte Vañó, Gerenta de la Universidad de La Rioia.

Vocales en representación de la Universidad: Don Joaquín Roncero Carrizosa, Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Compras de la Universidad de La Rioja, y don Carlos Otermín Blanco, Jefe de Servicio de Planificación Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales en representación del Comité de Empresa: Don Francisco Iglesias del Valle y don Jorge Martínez Bravo.

Secretaria: Doña Amaya Rosa Ruiz-Alejos, Asesora jurídica de la Universidad de La Rioja.

Miembros suplente:

Presidenta: Doña Marta Magriñá Contreras, Directora de la Biblioteca de la Universidad de La Rioja.

Vocales en representación de la Universidad: Don Alfonso Herranz Teruel, Jefe de Servicio de Planificación de Sistemas e Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Joaquín León Marín, Jefe de la Sección de Control Bibliográfico y Gestión de la Colección de la Universidad de La Rioja.

Vocales en representación del Comité de Empresa: Doña Valvanera Terroba Pascual y doña Ana Gómez Rodríguez.

Secretaria: Doña María Vega Leza Peñalba, Jefa de Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones de la Universidad de La Rioja.

18037 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1999, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior; o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).
- c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.
- Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71 de la oficina 3191 la cantidad de 3.520 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (servicio de personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso,
 a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Personal Docente de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 31 de julio de 1999.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Concurso número: 785. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0692). Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades a realizar: Organización industrial.

Concurso número: 786. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1001). Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de los Computadores». Departamento: Tecnología Informática y Computación. Actividades a realizar: Docencia en «Fundamentos Tecnológicos de los Computadores» y «Arquitecturas de los Computadores».

Concurso número: 787. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-1039). Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de los Computadores». Departamento: Tecnología Informática y Computación. Actividades a realizar: Docencia en «Fundamentos Tecnológicos de los Computadores» y «Arquitecturas avanzadas de los Computadores».

Concurso número: 788. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2029). Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Actividades a realizar: Docencia en Química Analítica e Investigación en Espectroscopia Atómica.

Concurso número: 789. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2030). Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Actividades a realizar: Docencia en Química Analítica e Investigación en Espectroscopia Atómica.

Concurso número: 790. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2071). Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal. Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Fundamentos Físicos de la Informática. Fundamentos Físicos de las Nuevas Tecnologías Informáticas y Transmisión y Procesado Óptico de la Información (Escuela Politécnica Superior).

Concurso número: 791. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2084). Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Agroquímica y Bioquímica. Actividades a realizar: Química Agrícola (Química del Suelo).

Concurso número: 792. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-2093). Área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Literatura hispanoamericana y sus relaciones con la literatura española.

Concurso número: 793. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-2101). Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Interuniversitario de Óptica. Actividades a realizar: Óptica Fisiológica.

Concurso número: 794. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-2106). Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana. Actividades a realizar: Docencia en hormigón armado y pretensado y estructuras metálicas.

Concurso número: 795. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-2109). Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica y Cartografía. Actividades a realizar: Investigación y Docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Concurso número: 796. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2110). Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitec-

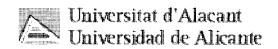
tónicas. Actividades a realizar: Acondicionamiento y servicios y colaborar en las tareas docentes e investigadoras que le asigne el departamento.

Concurso número: 797. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-2111). Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividades a realizar: Construcciones de sistemas y elementos no estructurales y colaborar en las tareas docentes e investigadoras que asigne el departamento.

Concurso número: 798. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titu-

lares de Escuela Universitaria (A-2112). Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal. Actividades a realizar: Docencia en Investigación en Fundamentos Físicos de la Informática y Fundamentos Físicos de las Nuevas Tecnologías Informáticas (Escuela Politécnica Superior).

Concurso número: 799. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-2123). Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Sociología II, Psicología, Comunicación y Didáctica. Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Organización de Centros Educativos.



ANEXO II

SOL·LICITUD D'ADMISIÓ A CONCURS DOCENT SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSO DOCENTE

Concurs núm / Concurso núm.	☐ Concurs / Concurso		Cos docer	nt / Cuerpo docente
	☐ Concurs de mèrits / Concurs	o de méritos		
Àrea de coneixement / Área de conocimiento			Data de convocatòria / Fecha de convocatoria	
2. DADES DEL SOL·LIC	CITANT / DATOS DEL SOLICITA	ANTE	<u> </u>	
Cognoms i nom / Apellidos y n			<u> </u>	DNI
Adreça / Dirección				Tel.
Codi postal / Código postal	Localitat / Localidad		Província / Pro	L ovincia
Títol acadèmic / Titulo académico				Data d'obtenció / Fecha de obtención
Docència prèvia / Docencia pre	evia evia		<u></u>	<u> </u>
:	∀			
······································		.*		
·	'ADJUNTEN / DOCUMENTOS C			
⊐ Fotocòpia del DNI o	del Passaport / Fotocopia del	DNI o del Pa	asaporte	dol título acadómico avigido
 Fotocòpia del DNI o Fotocòpia compulsa 	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F	DNI o del Pa otocopia cor	asaporte npulsada c	
 ☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant 	del Passaport / Fotocopia del	DNI o del Pa otocopia cor esguardo jus	asaporte npulsada d tificante de	l pago mediante:
☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant ☐ Ingrés en Document n	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F del pagament mitjançant: / Re	DNI o del Pa otocopia cor esguardo jus elegràfic / Giro	asaporte npulsada o tificante de telegráfico	l pago mediante:
☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant ☐ Ingrés en Document n	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F del pagament mitjançant: / Re CAM / Ingreso en CAM □ Gir te	DNI o del Pa otocopia cor esguardo jus elegràfic / Giro	asaporte npulsada o tificante de telegráfico	l pago mediante: ☐ Gir postal / Giro postal
☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant ☐ Ingrés en Document n	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F del pagament mitjançant: / Re CAM / Ingreso en CAM □ Gir te	DNI o del Pa otocopia cor esguardo jus elegràfic / Giro	asaporte npulsada o tificante de telegráfico	l pago mediante: ☐ Gir postal / Giro postal
☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant ☐ Ingrés en Document n	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F del pagament mitjançant: / Re CAM / Ingreso en CAM □ Gir te	DNI o del Pa otocopia cor esguardo jus elegràfic / Giro	asaporte npulsada o tificante de telegráfico	l pago mediante: ☐ Gir postal / Giro postal
☐ Fotocòpia del DNI o ☐ Fotocòpia compulsa ☐ Resguard justificant ☐ Ingrés en ☐ Document n ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	del Passaport / Fotocopia del da del títol acadèmic exigit / F del pagament mitjançant: / Re CAM / Ingreso en CAM □ Gir te	DNI o del Protocopia con esguardo justa de la parta datos con condiciona el aparta datos de la función referido e de supera acuerdo	asaporte mpulsada o ificante de telegráfico ocument / f icitante, cuy do 2, decla signados e es exigidas lo 1 y todas pública, so n el apartac arlo, a forn	el pago mediante: Gir postal / Giro postal echa documento: Tos datos se han consignado en ara que son ciertos todos los en esta solicitud y que reúne las en la convocatoria referida en las necesarias para el acceso a licita ser admitido /a al concurso do 1, y se compromete, en caso nular juramento o promesa de tablecido en el Real Decreto